



## Ayuntamiento de Guadalajara

**Concejalía de Bienestar Social, Diversidad y Cooperación al Desarrollo**  
**Expediente 21366/2022**

**CARMEN SANZ TAUSTE, SECRETARIA ACCTAL. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**CERTIFICO:** Que según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, por siete votos a favor del Presidente, Ignacio de la Iglesia Caballero, de la Coordinadora de ONGD: Belén Aragonés Pastor, Ana Herrero García de Vinuesa y de los grupos municipales de PSOE, Sara Simón Alcorlo; Partido Popular, Verónica Renales Romo; Ciudadanos, Rafael Pérez Borda; Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida, José Ángel Moreno de la Llana y una abstención del representante de VOX, Antonio de Miguel Antón, ha adoptado elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, PARA PROYECTOS DE AYUDAS DE EMERGENCIA Y ACCIÓN HUMANITARIA.**

**Primero.-** Aprobar la valoración de los proyectos realizada por la Fundación de la Universidad de Castilla La Mancha.

**Segundo.-** Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades:

1.- Expediente 20337/2022. ARCORES ESPAÑA, con NIF G31422793, para la ejecución del proyecto: "Unidos con Venezuela: Ayuda humanitaria para personas en situación de alta vulnerabilidad en tres obras sociales de los Teques, Venezuela", por importe de 5.400 euros, con una valoración de 50 puntos (capacidad ejecutora 16,5 puntos).

2.- Expediente 20413/2022. REMAR ESPAÑA, con NIF G79508701, para la ejecución del proyecto: "¡Acción Venezuela, compartiendo contigo!", por importe de 5.400 euros, con una valoración de 47,75 puntos (capacidad ejecutora 14 puntos).

La suma de las subvenciones concedidas asciende a 10.800 euros, restando un remanente de 7.200 euros.

De conformidad con la base 3 de la convocatoria pública de concesión de subvenciones a proyectos de ayuda de emergencia y acción humanitaria del ejercicio 2022 se establece que *si restaran fondos no distribuidos, el Órgano gestor dispondrá la manera de aplicarlos para los mismos fines, existiendo la posibilidad de incrementar los créditos destinados para el resto de modalidades, sin necesidad de aprobar nuevas bases de convocatoria.*

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado de orden con el Vº Bº del Sr. Presidente del Consejo,

**Documento firmado y fechado electrónicamente al margen.**

